

Miércoles, 29 de marzo de 2017

Sección I - Administración Local

Municipio

Ayuntamiento de Aceituna

ANUNCIO. Modificación Ordenanza Fiscal Local Reguladora de Puestos Barracas y Ventas Ambulantes.

Por acuerdo del Pleno del día 24 de marzo de 2.016 se ha procedido a modificar inicialmente la Ordenanza Fiscal Local Reguladora de Puestos Barracas y Ventas Ambulantes

Se hace público para que los interesados en el plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres procedan a revisar el expediente en el Secretaría Municipal y a hacer las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas.-

Si en dicho plazo no se presentaran reclamaciones o alegaciones dicha aprobación inicial pasará a ser definitiva.

Aceituna, 24 de marzo de 2017

Josafat Clemente Pérez

ALCALDE PRESIDENTE

